



Madrid, 11 de diciembre de 2020

A todos los Colegios Profesionales

Estimados compañeros,

Desde la entrada en vigor del RD 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios y en el que había que comunicar todos los datos en un plazo máximo de nueve meses, desde la entrada en vigor de la orden y en la que, según el propio Ministerio, el registro estaría operativo en un plazo máximo de 12 meses, por lo que el plazo de comunicación de datos al REPS terminaba el 14 de septiembre de 2018 y debiendo estar operativo el registro en diciembre del 2018, este Consejo, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6 del RD, como máxima entidad representante del colectivo protésico dental y para facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesionales sanitarios de nuestro sector. En este sentido, se ha ido volcando, puntualmente, las bases de datos que desde los colegios nos estáis remitiendo con las altas/bajas y modificaciones de vuestros colegiados, tal y como se demandaba desde el Ministerio. No obstante, y como se nos indicó en una consulta realizada al departamento encargado de este proyecto sobre la demora de su puesta en funcionamiento, esta se ha debido a una serie de inconvenientes técnicos por lo que a día de hoy aún no está operativo.

Según las últimas noticias sobre este proyecto y con los últimos acontecimientos acaecidos en la Dirección General de Ordenación Profesional, órgano encargado de la organización y gestión del REPS, parece que se le quiere dar un impulso para su puesta en marcha. Máxime cuando hemos tenido conocimiento que en algunas inspecciones a **laboratorios** se les está indicando que deben darse de alta en el Registro. Desde el Consejo no podemos llevar a cabo esta tarea ya que tienen que ser los titulares/responsables del laboratorio los encargados de enviar la solicitud al Ministerio cumplimentando el formulario y enviándolo a través de un correo electrónico. Es por esto que, desde el Consejo instamos a todos los colegios a que comuniquen a sus colegiados titulares/responsables de laboratorios la necesidad de registrarlo, así como a sus empleados. La forma de hacerlo es cumplimentando el formulario adjunto (**SOLICITUD DE ALTA EN REPS/ CENTROS NO REGCESS**) y remitiéndolo por email mediante el correo electrónico reps@mscbs.es, para que el Ministerio les de acceso al sistema y puedan volcar (**con certificado electrónico**) los datos del laboratorio y de sus empleados. Una vez esté tramitada el alta del laboratorio, el responsable del mismo podrá proceder a cargar los datos en la plataforma del REPS (adjuntamos el manual de usuario del Ministerio). Es importante recordar que el acceso al sistema REPS es mediante certificado electrónico.

Muchas gracias por vuestra colaboración

Un cordial saludo

Artemio de Santiago González
Presidente

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

Tel.: +34 915 710 584
email: presidente@consejoproteticosdentales.org
www.consejoproteticosdentales.org